

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARIA

G. CIVIL 476/87

Número 1825

Año 1939

Nombre

Pueblo

ALCALDIA

PALOMAR ARROYOS

Asunto Queja contra actuación Jefe local FET



AYUNTAMIENTO
DE
Palomar del Arroyo
(TERUEL)

Número

189

Excmo. Sr.

En esta Corporación municipal existe la duda de que se ignora si el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., tiene autoridad alguna sobre la Gestora de este Ayuntamiento, porque ocurre lo siguiente.

Dicho Jefe Local de F. E. F. y de las J. O. N. S. ha comunicado verbalmente a esta Corporación que siempre que se halle reunida tanto en sesión ordinaria como extraordinaria y todos los actos que se celebren tenemos la obligación de comunicarle *que se ocurre*



Saludo
a Franco

¡ARRIBA ESPAÑA!

la Expropiación y para que se ome
teniendo derecho a asistir a las
citadas reuniones, forestales los
dueños y propietarios en confor-
midad o desconformidad se-
gun a su antojo.

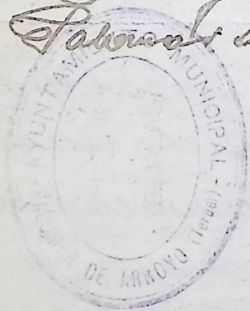
Espero pues que dicha que autoridad
tiene el repetido Jefe Local en los ser-
vos o si debe asistir si es conveniente,
de como partiendas para en un caso
saber a que atienda esta Expropiación.

Dios que a V. C. mil. años

Fabrona de Troyo 29 Agosto de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El vecino
D. J. J. J.



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Pa

Señal

El Alcalde del Ayuntamiento de Palomar de Arroyos en comunicación fecha 29 del actual, dice a este Gobierno lo siguiente:

1º

4767

"Excmo. Sr = En esta Corporación municipal existe la duda de que se ignora si el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. tiene autoridad alguna sobre la Gestora de este Ayuntamiento, por que ocurre lo siguiente: = Dicho Jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S. ha comunicado verbalmente a esta Corporación que siempre que se halle reunida, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria y todos los actos que se celebren tenemos la obligación de comunicarle que se reúne la Corporación y para que se reúna, teniendo derecho a asistir a las citadas reuniones, fiscalizar los acuerdos y prestarles su conformidad o disconformidad según su antojo= Espero, pues, me diga que autoridad tiene el repetido Jefe local en las sesiones o si debe asistir si cree conveniente como particular, para en su caso saber a que atenerse esta Corporación".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos que juzgue procedentes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 1º de Septiembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El, Gobernador civil intº,

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel

